El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Blanco.

El C. Blanco.—El Dios de la lealtad y de la concordia, me preste su apoyo para poder contestar debidamente al Sr. Sanchez, en todos los puntos que ha tocado.

Comienzo por ser el primero en confesar que ha sabido tocar lo que mas importaba á la validez de su credencial.

El Sr. Sanchez ha comenzado por hablarnos de su patriotismo: yo no lo contrarío; contrarío su eleccion, y la contrarío porque aquí hay documentos justificativos que prueban que es nula en todas sus partes. Esta nulidad, él mismo la confieza disfrazándola únicamente con leyes anteriores, con circulares, con hacernos la historia de su propio pueblo. El nos ha dicho algo de estadística es verdad, pero esto no es la eleccion de que se trata: esto lo único que nos prueba es que el Sr. Sanchez es perfecto conocedor de todos aquellos pueblos, como yo puedo serlo tambien y podría demostrarlo no obstante de que el Sr. Sanchez dice que acaso no sé ni donde se encuentra Zimapan. Nos ha dicho tambien, que debe su eleccion á que en aquel Distrito tiene amigos: yo tambien los tengo de hace mucho tiempo, y conservo una correspondencia política que podría yo exhibir si tuviera la idea de leer aquí tanto expediente; y tanto documento, y tanta circula rcomo el Sr. Sanchez ha querido traer.

No haré tampoco la apología de mi persona como el Sr. Sanchez acaba de hacer la suya: mi humilde personalidad está fuera de esta cuestion: aquí se trata únicamente de probar los derechos adquiridos: no se trata de hacer la biografía del individuo: si el Sr. Sanchez ha querido hacer la suya, será porque no es demasiado conocido en la prensa Nacional, como puede serlo el que habla.

De todo ha hablado el Sr. Sanchez ménos de contrariar mi credencial y de apoyar la suya. Precisamente porque el Distrito es muy digno, por eso me ha electo á mí. Si no temiera cansar la atencion de esta respetable Junta me tomaría la libertad de interpelar al Sr. general Cravioto y demas Ciudadanos Diputados por el Estado de Hidalgo, y el Sr. Sanchez tendría que callar, no contestaría á las palabras que le dirigieran, aquellos que le conocen hace mucho tiempo.

El Sr. Sanchez confieza que se instaló en un lugar que no era el designado porque la autoridad no lo habia querido instalar. Despues ha venido á contrariarse diciendo: que el Sr. Ibarra era la autoridad Municipal que lo instaló. Está probado por los documentos á que ha dado lectura que el Sr. Ibarra no era el gefe político. Perdóneme la Junta que vuelva á dar lectura á este corto telégrama del Sr. Ayala, persona que es bien conocida de todos. (Leyó.)

El Sr. Lora es que el que debia haber firmado esos telégramas que son el arma fuerte del Sr. Sanchez; esos telégramas que firmados con el nombre de una autoridad que no existia son los que hicieron vacilar á la respetable Comision de poderes y por lo que se resolvió á consultar la reprobacion de las dos credenciales.

El Sr. Sanchez para probar que el Colegio electoral se instaló donde debia instalarse presentaba un aviso, y como una prueba toral absoluta, de que este aviso era el mismo que se habia fijado, hacia notar que le faltaban las cuatro esquinas á este documento. Yo creo que es muy fácil arráncarle las cuatro esquinas á cualquiera documento, y mas cuando está formado por una autoridad que no está reconocida, por una autoridad que muy buena amiga del Sr. Sanchez tiene la condecendencia de firmar los telégramas, que la autorizada firma del gobernador del Estado viene desmintiendo, y se compromete á dar cuantos datos desee la Junta preparatoria. Creer que lo que dice este telégrama del Gobierno del Estado es falso, implica desde luego un agravio á este mismo Gobernador; y si el Sr. Sanchez lo ha dicho, es, porque es preciso que se defienda.

El Sr. Sanchez siguió haciendo la historia de la revolucion de Zimapan; pero no hace la historia de su eleccion.

Dice tambien que habia fuerza armada en el Distrito. Yo tengo aquí seis documentos de todas las municipalidades que forman el Distrito electoral en que se dice precisamente lo contrario. Estos documentoss on reconocidos, tienen el sello respectivo, y están firmados por los presidentes Municipales. Ellos están concebidos poco mas ó menos como este: "El C. Antonio Oliver Presidente Municipal de esta cabecera: certifico: que ante mí, y por ante el secretario de esta oficina, se han presentado los CC. Ricardo Pasco, Rafael Martinez, Florencio Menindez, Antonio Otero, Vicente Perez, Francisco Vargas, Rafael Rubio y M., Trinidad Montes, Jesus Rojo y Julian Trejo: Electores nombrados por las secciones 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª 7ª 8ª 9ª 10ª y 11ª de este Municipio para elecciones de los Supremos Poderes de la Federacion, manifestando que al cumplir con su comision han precedido con la mas absuluta libertad sin que al emitir sus votos hayan sido violentados ni ejercido sobre alguno de ellos presion alguna ni por las autoridades ni por la fuerza armada; y para los efectos que correspondan estiendo el presente en Jacala á los 22 dias del mes de Febrero de 1877.—*Antonio Oliver*."

Debe tenerse tambien en cuenta para destruir esa aprencion del Sr. Sanchez sobre la fuerza armada que en esos dias estaba en continuo movimiento: se estában organizando en los diversos Estados, las divisiones que debian formar la columna expedisionaria para ir al interior á batir á las fuerzas Iglesistas. Esta es la razon porque no solo en el Distrito de Zimapan, sino en todos los Estados que hay necesidad de atravesar para ir al interior, todas las fuerzas andaban de un lugar á otro organizándose para ayudar á las operaciones militares.

Pero lo que mas me llama la atencion es que de todas las pruebas, no hay una sola que venga á contrariar lo que yo he sostenido. Si el Sr. Sanchez ha conseguido preocupar á algunas de las personas que lo escuchan será porque es muy fácil preocupar á individuos que están pendientes de los lábios de un orador, cuando este orador tiene facilidad de espresion, y viene evocando recuerdos de patriotismo.

Me reprocha el Sr. Sanchez un certificado que segun él dice se firmó en México. Si yo siguiera este órden creo que podría confundir al Sr. Sanchez con solo este recuerdo: por boca del Sr. Chavero acaba de oir la Junta las pruebas en que se apoya el Sr. Sanchez, las ha recogido el mismo Sr. Chavero ayer en la tarde.

El Sr. Sanchez, en su peroracion acalorada viene hiriendo al Gobierno del Estado de Hidalgo. En estos momentos porque está defendiendo lo que él crée es un derecho legítimo, hace bien; pero son muy conocidos los antecedentes del Sr. general Cravioto y de todas esas personalidades que yo me he permitido citar, y la Junta sabrá hacer la calificacion merecida de las palabras del Sr. Sanchez.

Yo creo que esta Junta ha formado ya su conciencia. El Sr. Sanchez ha estado elaborando por sí su eleccion, como el mismo lo ha confesado: mientras yo en la capital permanecía escribiendo, trabajando con mi partido, el Sr. Sanchez se fué al lugar de la eleccion, buscando un resultado satisfactorio, porque sabia muy bien que allí tenia yo amigos, porque desde la primera época en que comenazamos á batir al gabierno lerdista en ese Distrito y en otros del Estado de Hidalgo, mis humildes producciones han tenido eco: acaso deba yo á eso las pequeñas simpatías que ellí he conquistado. Que no nos venga á argüir el Sr. Sanchez con que teniendo allí amigo: debia haber ganado la eleccion, porque si tubo algunos, fué una minoría muy insignificante que no podia triunfar de la mayoría.

La respetable Junta va á fallar: yo no busco el triunfo para mí, yo quiero salvar la honra del Distrito á quien le debí un voto para representarlo en este Congreso: si acaso se juzga que yo no soy digno de estar aquí, si se cree que por este expediente no meresdo la aprobacion de esta Asamblea, contento y satisfecho volveré á la oscuridad, y en el periodismo volveré á ser el leal partidario de la Constitucion y de los derechos legítimos adquiridos.

El C. Sanchez Ignacio.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Sanchez.

El C. Sanchez Ignacio.—Momentos muy cortos distraeré vuestra atencion. Dice el C. Blanco que yo he confesado que no se instaló el colegio electoral; por el contrario he probado que se instaló ese colegio electoral.

El C. Blanco dice tambien que yo he herido al C. Gobernador del Estado de Hidalgo. Esto no es exacto; yo aprecio particularmente al C. General Cravioto, he hablado de la fuerza armada que estubo en el Distrito de Zimapan y que existe todavía, no para formar una columna que marchara al interior, sin ocuparme de otras personas.

Por último, diré que la credencial del C. Blanco la firma como presidente del colegio electoral del Distrito de Zimapan, el C. Emeterio Mendoza, que era el Comandante militar de la plaza de Zimapan, en tiempo de Lerdo. Este C. por lo mismo no pudo ser elector: el que firma como escrutador se pasó unos dias antes á las filas del Gobierno y pretendia sacar de Diputado suplente á su hermano. Estos son los nombres que calzan, la credencial del C. Blanco como miembros de la mesa de un colegio. Me causa pena herir á un hombre, pero es necesario que mi honor quede bien puesto. Yo sé perfectamente como se ha fabricado el documento en que se certifica que yo ejerci presion sobre algunos electores. Suplico al C. Blanco que me diga si retira este documento; De no acceder á mi súplica,

tendré que probar de qué manera se ha hecho.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Blanco Manuel, para contestar una interpelacion.

El C. Blanco Manuel.—No queria yo volver á hablar para no molestar la atencion de la Junta, bastante fatigada ya; pero se me obliga á hacerlo. Será muy corto.

El Distrito de Zimapan altamente indignado por la conducta que observaba el Sr. Sanchez, ha mandado aquí una persona comisionada, para hacer varias publicaciones en la prensa y resuelta hasta á presentar una manifestacion al Sr. Presidente de la República. Esta misma persona me ha dado este documento para que yo compruebe el manejo del Sr. Sanchez. No puedo pues retirar este documento.

El C. Presidente.—Continúa con uso de la palabra el C. Sanchez Ignacio.

El C. Sanchez Ignacio.—Una vez que el C. Blanco no quiere retirar ese documento, yo tengo necesidad de decir como se ha hecho—Tiene un sello manuscrito que dice: Jefatura Política y Comandancia Militar del Distrito de Jacala, y aparece firmado en este Distrito el 14 de Febrero de 1877.—En él se dice que coheché á varios electores y que amenacé á otros. Tengo que aclarar como se ha hecho este documento.—Suplico á los Sres. Diputados se fijen en esta carta.

S. C. México, Marzo 28 de 1877.—Sr. D. Ignacio Sanchez.—Mi estimado amigo:

En contestacion á su apreciable, de esta misma fecha, digo á vd. que ciertamente yo fui quien escribió el documento á que vd. se refiere, lo cual hice en la redaccion del «Monitor Tuxtepecano,» en obsequio del Sr. D. Manuel Blanco. Sin mas disponga en todo de su afectísimo amigo.—*Rafael Acosta.*

Este señor escribió hace 6 ó 7 dias el documento que tiene fecha del 14 de Febrero, y que aparece firmado 50 leguas distante de esta capital. Esta carta la presento como un documento precioso para defender no mi credencial, sino mi honra. Esta carta concluye con una manifestacion de los CC. Enrique Vallejo y Antonio Alvarez en que atestiguan que el documento agregado al expediente del Sr. Blanco, es de puño y letra del C. Rafael Acosta.

El C. Diaz Gonzalez.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Diaz Gonzalez.

El C. Diaz Gonzalez.—Es verdaderamente mortificante para mí, tener que tomar la palabra en este debate.

A los dos dias de llegado de Toluca habló conmigo el Sr. Sanchez: me hizo la historia de su credencial, y me suplicó, lo defendiese. Formé de pronto el juicio que debia, y al oir las razones del Sr. Sanchez, creí que podria defenderlo, y le empeñé mi palabra; esa palabra es la que vengo á cumplir.

Despues, el Sr. Blanco bondadosamente se ha acercado á mí para pedirme mi opinion, y me ha enseñado los documentos que poseia. Hé hablado con alguno de los Señores de la Comision, y llegué á prestar esta palabra, con conocimiento del Sr. Sanchez, que hablaria en pró ó en contra, segun el juicio que llegase á formarme en la discusion. Quise ser tan escrupuloso en esta materia, que ni el expediente he pedido á la Comision: he querido tener el juicio que pudiera formar cualquiera de mis compañeros, que no han oido mas que la discusion actual. Tengo Sr., ya formada mi opinion; pero para acabarme de persuadir, y formar un juicio completo, interpelo á mi apreciable compañero el Sr. López Portillo, individuo de la Comision para que se sirva decirme:—si es verdad que en su opinion y en su concepto, la credencial verdadera es la del Sr. Sanchez, y que explique por qué razon suscribió el dictámen á pesar de tener esa presuncion.—Despues de que el Sr. López Portillo se digne contestar mi interpelacion continuaré haciendo uso de la palabra.

El C. Lopez Portillo.—Pido la palabra para contestar una interpelacion.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. López Portillo.

El C. Lopez Portillo.—Como individuo de la Comision de Poderes tengo el gusto de contestar la interpelacion que me ha dirigido mi apreciable amigo el C. Diaz Gonzalez. Voy á contestar en cumplimiento de mi deber la interpelacion; pero debo manifestar por otra parte, toda la pena que me causa ver que negocios que por su naturaleza debian ser claros y sobre todo nobles, tomen ese caracter turbio y apasionado que debe alejarse para siempre de esta asamblea y de esta clase de negocios. Tengo tambien otra mortificacion, como miembro de la Comision de poderes, porque tengo que separarme en parte de la opinion que han formado mis distinguidos compañeros en este negocio, siendo como soy, testigo de todo el empeño, de toda la meditacion de todo el estudio y la buena fé con que ellos han procedido.

Examinamos juntos los dos expedientes de que se trata, vimos cual era el quorum que debia tener el colegio electoral de Zimapan, y encontramos que parecía haber un número mayor de electores que el que debiera ser: vimos por otra parte el carácter de la autoridad un poco rebajado, porque existian en el expediente ciertos documentos auténticos que se contradecian. Por estas razones, la opinion de mi compañeros fué que debian rechazarse las dos elecciones; pero yo me separé de esta opinion, porque ví que las mejores constancias estaban de parte del C. Sanchez, y diré con la franqueza que me es característica, que he creido ver la mano de la autoridad en este negocio, porque la fuerza armada ha intervenido de una manera muy directa en la eleccion del C. Blanco y ha sido hostil al C. Sanchez.

Digo esto contestando á la interpelacion de mi buen amigo el Sr. Diaz Gonzalez; pero de ninguna manera por lastimar á ninguna de las personas que se hallan comprendidas en esta cuestion.

El C. Presidente.—Continúa con el uso de la palabra el C. Diaz Gonzalez.

El C. Diaz Gonzalez.—Doy las gracias á mi estimable amigo el Sr. López Portillo por la bondad con que ha contestado mi interpelacion.

Quiero dar mi voto con toda conciencia; se trata de dos amigos mios, y si en mi estuviera tendria para ellos una curul en la mano derecha y otra en la mano izquierda; pero indudablemente alguno de los dos contendientes tiene que salir de la Cámara. A mi me duele mucho que tengamos esta necesidad; pero si es imprescindible, yo, entre dos amigos, tengo que administrar recta justicia, como lo haría un juez entre dos acusados.

Esto es lo que pretendo hacer en el presente caso. Para apoyarme mas en la justicia con que debo proceder, vuelvo á molestar á uno de los estimables Sres. de la Comision, al Sr. Contreras, suplicándole se sirva decirme si tambien se ha formado un juicio favorable acerca de la credencial del Sr. Sanchez. Despues de que se digne contestarme, seguiré haciendo uso de la palabra.

El C. Contreras.—Pido la palabra.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Contreras para contestar una interpelacion.

El C. Contreras.—Tengo la honra de contestar á mi respetable compañero el Sr. Diaz Gonzalez, diciéndole que en efecto me habia formado la misma opinion que el Sr. López Portillo, respecto de la credencial del Sr. Sanchez. Seis ó siete veces llevamos al debate esa cuestion, y seis ó siete veces me ha parecido que la legalidad estaba mas de parte del Sr. Sanchez que de la otra credencial. Me causa profunda pena decir esto, porque la cuestion ha tomado un carácter demasiado desagradable, y porque se trata de personas que igualmente me inspiran simpatía; pero la conciencia debe ser severa, inflexible; la justicia no admite término medio, y cuando se dice que en conciencia y en justicia se manifieste el juicio que hemos formado, yo debo decir que cuantas veces se llevó al debate esta cuestion, otras tantas mi voto ha estado en favor del Sr. Sanchez. Esperaba sin embargo que en el debate se aclarasen mas los hechos, y despues de lo que ha pasado esta noche, yo no tendré embarazo en votar en favor de la credencial del Sr. Sanchez.

El C. Presidente.—Continúa con el uso de la palabra el C. Diaz Gonzalez.

El C. Diaz Gonzalez.—Muy pocas palabras diré, concretando mi juicio para razonar mi voto.

Por todos los documentos que ha oido la junta se viene revelando este hecho: que la autoridad intervino de una manera muy directa en la eleccion: era la lucha de un hijo del distrito de Zimapan, en contra de la autoridad que le era desafecta.

Cuando se tiene la autoridad en contra ¿qué recurso queda para poder luchar? nada mas que la voz de los electores; no se cuenta con el gefe político. Y yo pregunto ¿se puede dejar al arbitrio, á la voluntad de los gefes políticos que instalen ó no los colegios? ¿ellos son los soberanos ó lo es el pueblo? ¿la soberanía del pueblo está vinculada con la voluntad de los gefes políticos? yo creo que no. Si estuvo allí la fuerza armada pocos dias ántes de la eleccion, si consta que un jefe político ha venido con esa fuerza al distrito de Zimapan, ¿no podemos formar este juicio: que la fuerza armada intervino en las elecciones?

Pues bien señor, esto supuesto establezcamos esta comparacion: yo recuerdo, en el 7º Congreso una cuestion igual entre el Sr. D. Mariano Riva Palacio y el Sr. Condés de la Torre; se queria establecer igual duda respecto de las dos credenciales, y yo defendí la del Sr. Riva Palacio de esta manera: ¿podrá creerse que el Sr. Riva Palacio, persona de tanto prestigio en el Estado de México, y mucho mas en la ciudad de Toluca, tuviera que apelar allí á medios reprobados para ganar una eleccion de diputado? Es claro que no:

el prestigio de su persona estaba en su favor. Pues yo pregunto ¿entre una persona que se inscribe ayer en el padron de una municipalidad para adquirir el derehco de vecindad y una persona nativa del distrito y que ha vivido allí, quién tiene la probabilidad del prestigio? Yo creo que indudablemente la debe tener el Sr. Sanchez.

Respecto de la vecindad me aludia mi estimable amigo el Sr. Blanco; tomaba mi pobre voz como una autoridad, y yo necesito aclarar este punto. En buena hora que haya constituciones como la de Hidalgo que permitan se adquiera el derecho de vecindad por la simple inscripcion en el padron de una municipalidad, y porque se manifiesta la voluntad de residir allí.

Pero yo pregunto: ¿esta intencion puede manifestarse por medio de una carta, ó debe manifestarse por la presencia, ó debe marcarse por el movimiento de la familia, por poner en juego los intereses, por algo, en fin, que demuestre la verdadera intencion de ser vecino?

Yo creo lo segundo; de lo contrario, podriamos eludir no solo la ley federal, sino las constituciones de los Estados, con escribir cartas á diversos distritos, para hacernos vecinos de todos ellos. Las constituciones deben entenderse en términos hábiles: á la inscripcion debe seguir la radicacion y presencia de la persona y familia en el lugar. De esa manera se entendia antes por la ley colonial la mudanza del domicilio, y yo creo que inspirados los legisladores de los Estados, en esa legislacion antigua, es por lo que han fijado el principio de la intencion de radicarse en algun lugar. Me llama la atencion este otro hecho: si mal no recuerdo en el certificado que acaba de leerse, se dice que la inscripcion del C. Blanco se hizo el 8 de Enero: la convocatoria fué expedida el 23 de Diciembre, ¿podrá adquirirse una vecindad despues de expedida la convocatoria? Yo creo que cuando esta convocatoria se expidió, se referia á los que tenian adquirido el derecho de vecindad antes de que se hubiera expedido, no á los que la adquirieran despues. Eso supuesto, concretando la discusion, creo que si alguna de las dos credenciales es legítima, es sin duda la del Sr. Sanchez.

Dos condiciones debe tener una credencial para que pueda ser aprobada: verdadera y legítima. En cuanto á la verdad de la eleccion, se ha visto que tiene el distrito de Jacala 14,500 y tantos habitantes y el de Zimapam 16,000 y tantos. El Sr. Sanchez hizo mencion del decreto dado el año de 1871 en que se agregó al distrito de Zimapam la municipalidad de Bonanza. Esta municipalidad no puede constar en la estadística del Sr. Perez Gallardo, que se refiere á una memoria del Estado de Hidalgo del año de 69, porque el decreto de agregacion fué posterior. Luego tenemos un número mayor de electores por esa municipalidad: suponiéndola poco mas ó menos de cinco mil habitantes, tendrá que dar diez y ocho electores. El Sr. Perez Gallardo pone 63 electores, y unidos los diez de esta municipalidad, serán 73. De estos figuran cincuenta en la credencial del Sr. Sanchez, y á propósito de la legitimidad de estos electores, certifica el juez letrado, que le han presentado las credenciales registradas por la gefatura política cuarenta y un electores. El juez debe tener fé pública, y si él dice: se me han presentado las credenciales registradas, debemos dar fé á este certificado. Aparece un documento hasta cierto punto contradictorio del mismo juez; pero que no se contradice en cuanto á que eran electores, éstos que tenian registradas sus credenciales. Si pues en este punto no es contradictorio el certificado del juez, debemos creer que hubo el número suficiente de electores, y que esos electores eran legítimos. Luego los datos de verdad están en favor de la credencial del Sr. Sanchez.

Los datos de legitimidad deben verse en esta eleccion, aunque el colegio no haya sido instalado por la autoridad, porque como dije antes, el pueblo tiene derecho para reunirse sin la presencia del gefe político, cuando es hostil esta autoridad, porque la ley no ha querido que la soberanía del pueblo se vincule en la voluntad de los gefes políticos. ¿Que autoridad tenemos para saber si una credencial es buena? Nada mas que esta, los individuos que forman la mesa: si pues los electores cuya legitimidad certifica el juez, son los que forman la mesa y firman la credencial del Sr. Sanchez, tenemos ya la autoridad legítima que puede dar fé de esta eleccion, porque hasta ahora, por mas que en algunos otros Congresos se haya alegado que deben venir legalizadas las firmas de los electores, no ha habido ley que lo prevenga; basta que la mesa que se constituye, firme la credencial.

Estos son los datos que hay para que yo pueda juzgar que la credencial del Sr. Sanchez es verdadera y es legítima. Y habiendo presunciones vehementísimas de que la autoridad ha intervenido, yo, entre la causa de la autoridad y la causa del pueblo, prefiero, señor, la causa del pueblo. Creo yo señor, que defiendo esta causa, porque no puedo suponer que una persona como el Sr. Sanchez, que fué diputado constituyente á la legislatura de Hidalgo, que estubo en el primer Congreso constitucional de

ese Estado; que vino al sexto y sétimo Congreso federal, y que fué electo al que se llamó octavo Congreso, aunque este reprobó su credencial, porque era desafecto el Sr. Sanchez á la administracion pasada; no puedo creer, digo, que una persona que constantemente está mereciendo el voto de un pueblo, en esta vez, cuando pudo haberse conquistado mas la voluntad del distrito de Zimapam, opositor á la administracion del Sr. Lerdo, no haya obtenido su sufragio.

Estas son las razones en que fundo mi voto, y por lo que en consecuencia votaré, aunque con mucho sentimiento en contra de la credencial del Sr. Blanco.—La Junta sabe ya á que atenerse; la discusion está agotada, yo no he hecho mas que un ligero resúmen. Tenemos que hacer aquí estricta justicia. Procedamos como jurado ó como jueces, debemos votar en favor de la causa del pueblo, y hacer entender á las autoridades, que de ninguna manera pueden intervenir directa ni indirectamente en las elecciones populares. (Aplausos.)

El C. ANAYA.—Secretario.—No hay quien pida la palabra.

¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

"No es diputado por el distrito de Zimapan del Estado de Hidalgo, el C. Manuel Blanco, porque habiéndose verificado otra eleccion en colegio distinto, las pruebas que acompañan á los expedientes se excluyen."

—En votacion nominal se pregunta si se aprueba.

Recogida la votacion aparecieron 109 votos por la afirmativa y seis por la negativa.

Votaron por la afirmativa: Aguirre, Altamirano, Anaya F., Anaya M., Arteaga E., Alvarez J. Ignacio, Bustamante I., Belaunzarán, Bernal, Bonilla, Bravo, Bustamante M., Bermudez, Canales, Carreon, Carbajal, Castro y Gomez Julian, Cobian, Contreras, Córdova, Cortés, Couttolene, Cravioto, Castellanos, Chavero, Chavez, Diaz Barreiro, Diaz Gonzalez, Diez Gutierrez, Delgado, Elizalde, Escondría, Flores, Florencio Gonzalez Palomar, Gamboa, G. Granados, Gil Perez, Gonzalez F., Gordillo, Guerra J., Gonzalez Hermosillo, Hernandez Donaciano, Hernandez F., Hernandez R., Herrera, Horcasitas, Izita, Islas, Jimenez M., Liceaga, Lira y Ortega, López Portillo Ignacio, López Ignacio, López Portillo L., Lucido Cambas, Mendez V., Malvaez, Mancera, Medina, Mendez A., Mendoza, Meraz, Mont, Nava, Obregon Gonzalez, Orellana, Ortega y Reyes, Palacio, Pacheco, Pazos, Paz, Pedrero, Peña, Perez, Pombo, Quiñones, Rendon Peniche, Ramos, Rebolledo, Riva Palacio, Rivera Cambas, Riverol, Rodriguez F., Rojas J. G., Rojas F., Roman, Romero Félix, Romero Francisco, Rosas, Rubio E., Rubio M., Sada, Saldaña, Sagredo, Sandoval Rafael, Sandoval Rodolfo, Soto Tagle, Tejeda Guzman, Torres, Trujillo, Unda, Vasquez P., Vasquez J. de M., Villarreal B., Vivero, Vera y Zenil.

Votaron por la negativa: Arriaga, Canton Ermilo, Guerra P., Haro, Lazpita y Mata.

El C. ANAYA.—Secretario.—Queda aprobada la primera parte del dictámen.

"2ª No es diputado propietario por el distrito de Zimapan el C. Ignacio Sanchez, por iguales motivos á los expresados en la proposicion anterior."

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

En votacion nominal se pregunta si se aprueba.

Recogida la votacion aparecieron 15 votos en la afirmativa y 102 en la negativa.

Por la afirmativa votaron: Altamirano, Arriaga, Bonilla, Bravo, Canton F., Chavero, Guerra P., Haro, Mendez V., Mata, Mont, Orellana, Pazos, Rivera Cambas y Romero M. M.

Votaron por la negativa: Aguirre Anaya F., Anaya M., Arteaga, Alvarez J. Ignacio, Bustamante Isidoro, Belaunzarán, Bernal, Buenrostro, Bustamante M., Bermudez, Canales, Carbajal, Castro y Gómez Julian, Cobian, Contreras, Córdova, Cortés, Couttolenc, Cravioto, Castellanos, Chavez, Diaz Barreiro, Diaz Gonzalez, Diez Gutierrez, Delgado, Elizalde, Escontría, Flores, Florencia, Gonzalez Palomar, Gamboa, G. Granados, Gil Perez, Gonzalez Felipe, Gordillo, Guerra J. Gonzalez Hermosillo, Hernandez D., Hernandez F. Hernandez R., Herrera, Horcasitas, Izita, Islas, Jimenez Mariano, Liceaga, Lira y Ortega, López Portillo Ignacio, López Ignacio, López Portillo L., Lucido Cambas, Malvaez, Mancera, Medina, Mendoza, Meraz, Nava, Obregon Gonzalez, Ortega y Reyes, Ortiz de la Peña, Palacio, Pacheco, Pazos, Paz, Pedrero, Peña, Perez, Pombo, Quiñones, Rendon Peniche, Ramos, Rebolledo, Riva Palacio, Riverol, Rodriguez F., Rojas J. G., Rojas F., Roman Romero Félix, Romero Francisco, Rosas, Rubio Enriqne, Rubio Manuel, Sada, Saldaña, Sagredo, Sandoval Rafael, Sandoval Rodolfo, Soto, Tagle, Tejeda Guzman, Torres, Trujillo, Unda, Vazquez P., Vazquez Juan de M., Villarreal, Vivero, Vera y Zenil.